COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

MEDCOM TECH, S.A.

Viladecans, 29 de Junio de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, y bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Medcom Tech, S.A. (en adelante la Compañía o la Sociedad):

El día 22 de junio de 2023, se celebró en primera convocatoria la Junta General ordinaria de accionistas de la compañía en la que se hallaron presentes dos accionistas titulares de 6.284.505 acciones que representan el 47,543% por ciento del capital social y representados, dos accionistas titulares de 3.528.851 acciones, que representan el 26,696% del capital social. En total asisten, entre presentes y representados, accionistas titulares de 9.813.356 acciones, que representan el 74,239% del capital social.

En dicha junta general resultaron aprobados por unanimidad de los asistentes todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración e incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2022.

2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022.

3.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2022.

4.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.

5.- Reelección como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, de D. Juan Sagalés Mañas.

6.- Reelección como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, de D. Alejandro Roca de Viñals Delgado.

7.- Reelección como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, de Kunstwerke, S.L.

8.- Reelección como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, de Santi 1990, S.L.

9.- Política retributiva de los consejeros.

10.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

11.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

Atentamente,

D. Juan Sagalés Mañas

Director General de MEDCOMTECH, S.A.